



H. Ayuntamiento de Mexicali

Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. IS-MXL-PRESUPUESTOPARTICIPATIVO-023-2022 T-PP/009/2022

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:00 hrs. del día 28 de Noviembre de 2022, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**“REHABILITACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL, FRACC. LOS AGAVES, MEXICALI, B. C. CONSTRUCCIÓN DE BARRA Y CERCO PERIMETRAL, Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE PÚBLICO DEL FRACC. VALLE DEL COLORADO, EN MEXICALI, B. C.”**

**I.- Datos del contrato:**

1.- Contratista	Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.
2.- Fecha del contrato	24 de Agosto de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$3'279,987.75
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$3'452,452.92
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	01 de Septiembre de 2022
7.- Fecha de terminación contractual	30 de Octubre de 2022
8.- Plazo de ejecución real	75 (setenta y cinco) días naturales
9.- Fecha de inicio real	01 de Septiembre de 2022
10.- Fecha de terminación real	14 de Noviembre de 2022



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

**Objeto del convenio:** Ampliar el importe total de los trabajos la cantidad de \$172,465.17 (ciento setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 17/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, para quedar un monto total contratado de \$3'452,452.92 (tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 92/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, asimismo ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 15 días naturales quedando como fecha de terminación el día 14 de Noviembre de 2022, lo anterior debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra así como la inclusión de obra extraordinaria.

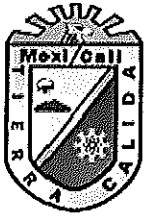
Fecha: 28 de Octubre de 2022.

III.-Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 983,996.33	048557-00000	24 Agosto 2022
2.- Cumplimiento	\$ 327,998.78	048555-00000	24 Agosto 2022
3.- Endoso	\$ 17,246.52	048555-00000	28 Octubre 2022

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios Ocultos	\$ 342,821.89	055344-00000	21 de Noviembre de 2022	21 de Noviembre de 2022 al 20 de Noviembre de 2023



IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/I.V.A.	Importe anticipo sin I.V.A.
1	01/Sep/2022 al 23/Sep/2022	\$ 640,570.55	\$ 165,664.80
2	24/Sep/2022 al 18/Oct/2022	\$ 497,874.39	\$ 128,760.62
3	19/Oct/2022 al 24/Oct/2022	\$ 1'416,502.36	\$ 366,336.82
4	25/Oct/2022 al 26/Oct/2022	\$ 354,581.45	\$ 91,702.10
5	27/Oct/2021 al 14/Nov/2021	\$ 518,690.13	\$ 95,808.36

**Total**                      \$ 3'428,218.88                      \$848,272.70

En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el **C. Jesús Pacheco Raudales**, Representante Legal de la empresa **Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-PRESUPUESTOPARTICIPATIVO-023-2022 T-PP/009/2022**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

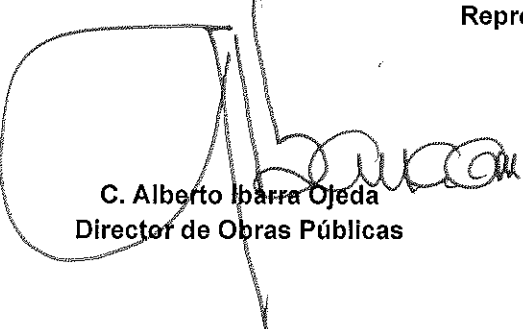


Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

**Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S. de R.L.**

  
**C. Jesús Pacheco Raudales**  
Representante legal

  
**C. Alberto Ibarra Ojeda**  
Director de Obras Públicas

  
**C. Jesús Miguel Urquidez Medina**  
Residente de Supervisión